ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

> El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que: *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

RED SALUD ARMENIA E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministro, en tal virtud, Colombia Compra Eficiente publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

El estudio del sector tiene como objetivo analizar las condiciones del mercado relacionadas con el suministro de papelería, material impreso, útiles de oficina y demás elementos requeridos por Red Salud Armenia E.S.E. para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI). Para ello, busca identificar la naturaleza de los bienes requeridos, su disponibilidad y las condiciones en que pueden ser suministrados, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las necesidades de la entidad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. También permite reconocer las condiciones operativas necesarias para atender los pedidos, como los tiempos y lugares de entrega, la protección de los elementos durante el transporte y la reposición de aquellos que no cumplan con la calidad solicitada.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500876 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

De igual manera, el estudio busca proporcionar fundamentos para adelantar la contratación del suministro de manera acorde con la necesidad institucional, establecer si las condiciones ofrecidas permiten atender oportunamente los requerimientos del programa y contribuir a que los recursos asignados se destinen a los elementos necesarios para su ejecución. El abastecimiento adecuado permitirá que el personal responsable cuente con los insumos para realizar las actividades previstas y dejar constancia de las atenciones desarrolladas con la población víctima del conflicto armado, favoreciendo la continuidad de las acciones de atención psicosocial en el territorio.

1. **ANÁLISIS DEL MERCADO**
2. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
3. **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia de 1991, reza en su artículo 1° que: "(...) Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (...)" (subrayado propio); significando que el Estado colombiano se encuentra amparado y sometido a la Ley, es decir al principio de Legalidad.

Es así, que la existencia de esta regla o principio direcciona a una afirmación de que el Estado Colombiano se somete a las normas o al derecho, pues el poder debe de tener limite en las normas

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500876 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

jurídicas, y la aplicación del principio de legalidad por la Función Pública, siendo entonces que la administración y sus funcionarios se someten a la Constitución y las Leyes vigentes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo con los términos señalados en la Ley, el cual reza

> "(...) Articulo 211: La ley señalara las funciones que el Presidente de la Republica podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley, establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios. (...)"

El proceso tiene por objeto el suministro de material de papelería, impresos, útiles de oficina y elementos afines que requiere Red Salud Armenia E.S.E. para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) en el territorio. Estos insumos permitirán al personal encargado desarrollar las actividades previstas y dejar los soportes correspondientes de las acciones de atención. La necesidad se relaciona con la ejecución de los lineamientos técnicos, operativos y financieros definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el programa y con la atención integral de la población víctima.

El suministro debe responder a los requerimientos autorizados por la entidad y cumplir las especificaciones y condiciones de calidad solicitadas. De acuerdo con el documento, los elementos se entregarán en el Hospital del Sur o en el lugar que acuerden las partes: los pedidos ordinarios deberán atenderse en un plazo máximo de dos días hábiles y los materiales especiales, en un máximo de ocho días calendario. El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026, y el pago se realizará parcialmente según los suministros recibidos y facturados, previa verificación del cumplimiento por parte de la supervisión.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

1.2. ASPECTOS ECONOMICOS

La generación de empleo dispone de la oferta y la demanda del trabajo empleado por el sector público y privado de la región. Este, a nivel nacional, es considerado como uno de los problemas que genera mayor preocupación en la sociedad debido a la desigualdad de condiciones y respaldo laboral entre las personas económicamente activas y la población ocupada.

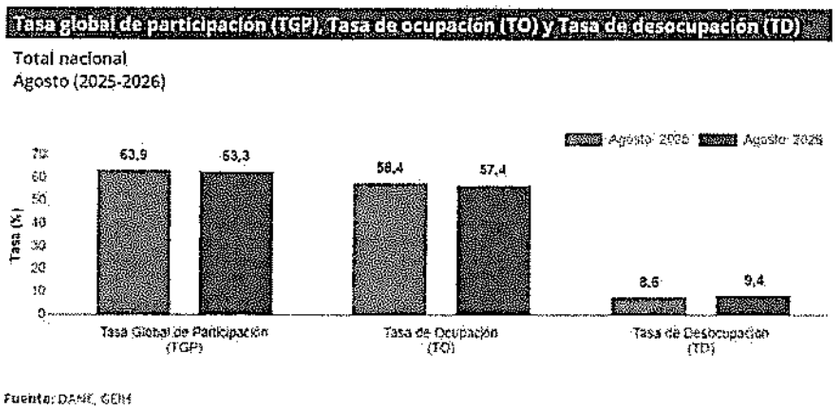
Conforme a lo anterior, y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la generación de empleo pleno, productivo y del trabajo decente es la principal meta establecida para erradicar la pobreza extrema, así como impacta positivamente el cumplimiento de nueve (9) objetivos más. Sin embargo, Colombia, a raíz de variaciones ascendentes en la tasa de inflación al igual que en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Tasa de desempleo, tasa de informalidad laboral, decrecimiento en el Producto Interno Bruto (PIB), entre otros indicadores; han dado apertura a una coyuntura histórica financiera y a una brecha social, las cuales han alejado los progresos en materia de erradicación de la pobreza, equidad e igualdad de condiciones y pleno empleo. En materia de esto, el desarrollo socioeconómico se alcanza a través de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda de empleos, la cual impulsa bienestar, inclusión y cohesión social de manera sostenible. Cuando la demanda laboral es inferior a la oferta, la pobreza se mantiene, el crecimiento tiende a la baja, hay menos crecimiento, menos seguridad y menos desarrollo humano y económico. Por lo anteriormente mencionado, y por los cambios fundamentados en las principales variables económicas es natural que se refleje un incremento en los precios y, por tanto, en la inflación.

Es así, que se hace preciso analizar el desarrollo que ha tenido la economía en cierto periodo de tiempo y sus cambios. Por lo cual, se evaluará los siguientes aspectos:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

INFORMACIÓN AGOSTO DE 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE, 2026:

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal vigente mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte. ($1.750.905) (a la fecha actual vigente), valor que rige hasta tanto se profiera decisión definitiva dentro del proceso de nulidad adelantado contra el Decreto 1469 de 2025 *(por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal vigencia 2026).* Así mismo, el auxilio de transporte para la vigencia 2026 fue establecido en la suma de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte. ($249.095), razón por la cual el ingreso mensual total, incluido dicho auxilio para los trabajadores que tienen derecho al mismo, asciende a dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

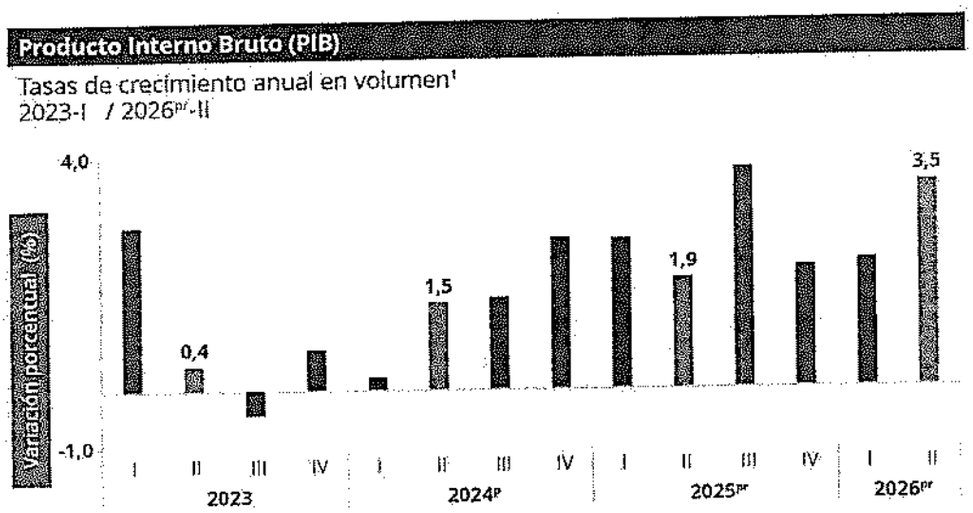
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2026	$1.750.905,00
2025	$1.423.500,00
2023	$1.160.000,00
2022	$1.000.000,00
2021	$ 908.526,00
2020	$ 877.803,00
2019	$ 828.116,00
2018	$ 781.242,00
2017	$ 737.717,00
2016	$ 689.455,00
2015	$ 644.350,00
2014	$ 616.000,00
2013	$ 589.500,00
2012	$ 566.700,00
2011	$ 535.600,00

INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1/ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,72	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

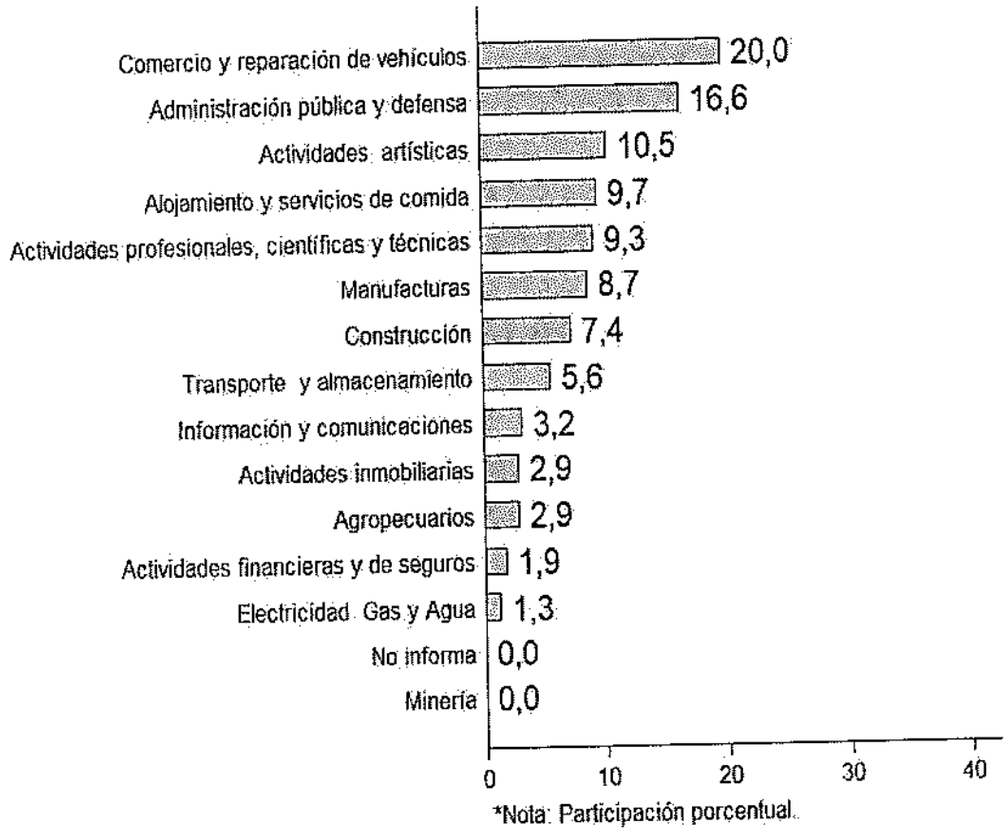
La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%). La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%). En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales

MERCADO LABORAL: QUINDÍO – ARMENIA

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20 % del total de ocupados de Armenia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2026.

1.3. ASPECTOS LEGALES

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de 06 agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

CONTRATACIÓN DIRECTA, De conformidad con el artículo 49 del acuerdo número 010 del 18 de julio del 2022 "Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E",

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6509370 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Así mismo se podrán celebrar de manera directa los contratos sin importar su cuantía.
(...)

7. Cuando este acreditado que el contrato solo puede ser celebrado con un único oferente por la naturaleza del bien o servicio a adquirir, derechos de autor o pactos de exclusividad.
(...)
12. Soporte, actualización y mantenimiento de software utilizado (...)" por Red Salud Armenia E.S.E Acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "Por medio del cual se expide el manual de contratación "Red Salud Armenia ESE (...)"

- Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.
- Que el presente contrato se regirá por las normas del código civil y código de comercio que regulan la materia.
- Que la subgerencia de Planificación Institucional requiere del apoyo necesario en sus funciones administrativas.

CONTRATACIÓN DIRECTA, De conformidad con el artículo 49 del acuerdo número 010 del 18 de julio del 2022 *"Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Red Salud Armenia E.S.E", contratará bajo la modalidad de contratación directa aquellos contratos cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.*

1.4. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

La Empresa Social del Estado Red Salud Armenia fue creada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 06 de agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia E.S.E., como entidad responsable de atender las necesidades de salud de la población de su jurisdicción, requiere articular sus dependencias para ejecutar las actividades del PAPSIVI. La necesidad del suministro se origina en la Subgerencia Científica, que requiere contar con papelería, impresos y elementos afines para apoyar las labores del personal vinculado al programa y facilitar el registro de las acciones realizadas con la población víctima del conflicto armado.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerencia Científica o de quien haga sus veces, dependencia que deberá solicitar y autorizar los pedidos, verificar que los elementos entregados correspondan a las especificaciones y cantidades requeridas, y certificar el cumplimiento para el trámite de pago. Por su parte, el proveedor deberá coordinar las entregas con la entidad, atender los plazos establecidos, presentar la factura y los soportes exigidos, y responder por la calidad, conservación y reposición de los elementos que no cumplan con lo solicitado.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. OBJETO DEL CONTRATO. SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL TERRITORIO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RED SALUD ARMENIA.

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN. El Arrendamiento se llevará a cabo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del 2026.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN. Armenia (Quindío).

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor presupuestado para este contrato es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000).**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

2.5. FORMA DE PAGO. Se realizarán pagos parciales de acuerdo al valor facturado por el suministro de insumos. Se iniciará el trámite de la cuenta previa presentación de la factura, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales, estampilla pro hospital, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del Supervisor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.6. GARANTIA. Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

2.7. RIESGOS. En desarrollo del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co **Matriz de Riesgos:**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Desconexión de la red que comunica los centros de salud con la sede principal	Se ocasionaría un perjuicio en la operación del registro de historias clínicas y labores que requieran del uso de plataformas web, los cuales no permitirán el normal desarrollo de las actividades y quizás perdida de información de la E.S.E.	1	1	Bajo	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones establecidas para el contratista	Trastornos en la ejecución del contrato, ocasionando que no se logren los objetivos para los cuales fueron celebrados.	1	1	Bajo	Bajo

N°	¿Aplica se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el cumplimiento	Persona responsable	Fecha estimada en que se	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
			Pr	Im	Co					Co	Fr
1	Contratista/	El supervisor debe verificar antes de iniciar y durante el tiempo de ejecución de las actividades la idoneidad técnica del contratista.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Desde la suscripción del acta de	30 de noviembre de 2026	Realizar revisión de los permisos entregados por el contratista.	Al inicio de la ejecución y Mensualmente cuando se requiera
2	Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de enterarse si el contratista presenta dificultades en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	30 de noviembre de 2026	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar a jurídica de la ESE estas novedades con el fin de establecer una solución.	Cuando surja la novedad o solicitud.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del sector de papelería está conformada por bienes de uso frecuente en las actividades administrativas y operativas de las entidades, como útiles de oficina, papelería impresa, formatos y otros materiales de apoyo. Estos productos pueden variar según sus características, presentación, calidad, dimensiones y especificaciones técnicas. Su adquisición puede realizarse mediante pedidos de diferentes referencias y cantidades, de acuerdo con las necesidades de consumo y las condiciones definidas por la entidad.

Para el suministro requerido en la implementación del PAPSIVI, la oferta debe contemplar la disponibilidad de los elementos solicitados y la capacidad de atender pedidos periódicos o específicos, incluidos materiales especiales. También son relevantes las condiciones de entrega en el lugar indicado, los tiempos de respuesta, el empaque y transporte que protejan los productos, la reposición de elementos defectuosos o que no correspondan a las especificaciones, y la entrega de facturas y

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6506870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

soportes para el trámite administrativo. Estas características permiten describir las condiciones operativas que se deben considerar en la adquisición de los insumos.

En cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se solicitan cotizaciones de servicios, presentándola los siguientes proveedor:

EDICIONES ALVAREZ
R.L HECTOR FABIO ALVAREZ
NIT. 5.565.261

NOTA: Las cotizaciones completas queda impresa junto a los otros documentos requeridos en la Contratación.

De acuerdo con la necesidad identificada por Red Salud Armenia E.S.E., Ediciones Álvarez es el indicado para atender el suministro requerido, pues su propuesta corresponde al objeto del proceso y contempla la entrega de papelería, impresos, útiles de oficina y elementos afines necesarios para apoyar la implementación del PAPSIVI. Las condiciones ofrecidas permiten solicitar los insumos según los requerimientos autorizados por la supervisión y atender los plazos previstos para las entregas ordinarias y especiales.

Además, el proveedor deberá garantizar la calidad y protección de los elementos durante su transporte, reponer aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas y presentar la factura y los soportes requeridos para el trámite de pago. Estas condiciones responden a las obligaciones establecidas por la entidad y permiten respaldar el desarrollo de las actividades del programa y el registro de las acciones realizadas.

Suscribe la presente,

LAURA VIVIANA RAMOS BETANCOURT
Administradora Financiera- Jurídica

Proyectó y Elaboró:	Laura Viviana Ramos Betancourt – Prof. Apoyo a Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383